

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE PLACAS
REMOLQUE MUNICIPAL Y
ESTAMPILLAS"

Huépil, 12 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2079 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros "
- f) La solicitud de compra N° 06 de fecha 12.06.2019, emanado de Tesorería Municipal, por Adquisición de Estampillas municipales de \$ 100, \$ 50 y Placas patentes Remolque.
- g) La cotización de Casa de Moneda de Chile S.A., Rut N° [REDACTED] or un valor de \$ 219.674.-
- h) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto f) a Casa de Moneda de Chile S.A., por ser la única empresa que lleva de la nomenclatura de placas patente y folios de certificados impresos, para que no existan duplicados en otras comunas del país.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 219.674.- (Doscientos diecinueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDA/GEPLM/WC/jcm

